



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

375

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0375 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LOCALIZACIÓN, MONTOS DE INVERSIÓN Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, HUERTOS ESCOLARES, REFRIGERIO ESCOLAR, ALMUERZOS ESCOLARES EN JORNADA EXTENDIDA, COMPRAS ESCOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DEL REFRIGERIO ESCOLAR (PLAN PILOTO), ASÍ COMO DEL PROGRAMA UN NIÑO, UNA NIÑA, UNA COMPUTADORA.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECISIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0375 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD LIBRES DE ANALFABETISMO:**

TALNIQUE, TEPECOYO Y JICALAPA.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



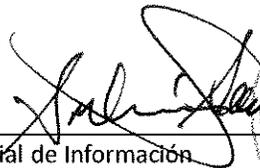


MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0375 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE
SEGÚN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD NO SE
CUENTA CON INFORMACIÓN REFERENTE A UNIVERSIDAD EN LÍNEA NI A
BENEFICIARIOS DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA UNIVERSITARIA EN EL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECISIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0375 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD LIBRES DE ANALFABETISMO:**

TALNIQUE, TEPECOYO Y JICALAPA.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0375 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petitionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NO POSEE NINGÚN PROGRAMA REFERENTE A DISMINUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN ESCOLARES, POR LO TANTO TAMPOCO EXISTEN RESULTADOS AL RESPECTO.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0375 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**ACCIONES FORMATIVAS DEL PNFD DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
DATOS GENERALES PERIODO JUNIO 2017 - MAYO 2018**



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia